

Denominación del Título	Graduado/a en Literatura y Escritura Creativa
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con los datos aportados en la Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso no supera el número de plazas comprometidas en la memoria verificada (50) y muestran una clara tendencia decreciente en los sucesivos cursos desde la implantación del título: 2017-2018 (17); 2018-2019 (16), y 2019-2020 (8). No obstante, se indica en la Evidencia 0. Información del título que los matriculados en este curso 2020-2021 son 23 estudiantes.

En dicha evidencia se hace referencia a este desajuste; además, se ha estudiado el tema en las reuniones de análisis de resultados (Evidencia E5. 13- Memoria de análisis de resultados 2018-2019), en las que se pone de manifiesto la puesta en marcha de actuaciones para promocionar el título.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados, según la evidencia E1, son los previstos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Grado. En la Evidencia 0. Información del título se señala que los criterios de admisión y las pruebas previstas en la memoria permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. La nota medio de acceso se considera adecuada, aunque ha descendido ligeramente en el curso de referencia, situándose en un 7,9. La valoración de los estudiantes con su preparación al comenzar los estudios es satisfactoria 4,25/5, según la encuesta realizada en 2018-2019, si bien la valoración que hace el profesorado sobre este mismo ítem es inferior 3,26/5 (Evidencias E5.6 Cuestionario de satisfacción general de estudiantes y E5.7-Cuestionario de satisfacción profesores Programa Formativo). En este sentido, en las actas de las reuniones de evaluación (curso 2018-2019) (Evidencia E5.5 Actas calificación), se señala un cierto desajuste en algunos estudiantes extranjeros puesto que presentan calificaciones elevadas en sus países de origen, pero su nivel académico parece no corresponderse con esas calificaciones. Se considera necesario que se avise al respecto a los asesores que existen en los países de origen (acta del 10 de enero de 2018).

Los criterios de admisión se encuentran en la Web del título y en términos generales son coincidentes con los establecidos en la memoria verificada. No obstante, esta información en la Web es un poco confusa ya que no se indica que, como figura en la memoria



verificada, son aplicables cuando el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas previstas. Además, en ella no figuran las ponderaciones y, para acceder a estas, hay que desplegar la información del epígrafe de "Admisión de estudiantes procedentes de Bachillerato Internacional", en el que sí figuran las ponderaciones: Expediente de Bachillerato o equivalente: 60%, y Pruebas de admisión: 40% (que no figuran desglosadas de acuerdo con lo establecido en la Memoria: Media del Expediente académico (sobre 10 puntos): 60%, Prueba de Cultura General: 20% y Relato Corto: 20%). Al figurar en el epígrafe de estudiantes de bachillerato internacional puede inducir a error ya que puede interpretarse que esas ponderaciones solo se aplican a estos estudiantes cuando son de aplicación general. En la Web se incluye una tercera prueba de admisión: entrevista personal o cartas de recomendación (para el caso de los estudiantes internacionales); asimismo en la evidencia E1 se afirma que "Una vez obtenidas las tres fuentes de información -pruebas escritas, currículum de bachillerato y entrevista personal, la Facultad estudia los expedientes de cada candidato". Sin embargo, en el análisis cualitativo se dice que las entrevistas o las cartas no son computables. No queda claro el sentido de esas pruebas, menos en su presentación ante el alumno en la Web del título. En esa misma evidencia se señala que la entrevista tiene una función orientadora, pero las cartas sustitutorias son presentaciones de profesores o profesionales, por lo que no pueden cumplir ese objetivo orientador. Es recomendable que el estudiante pueda acceder fácilmente y conocer toda la información que afecta a los criterios de admisión, al proceso de selección y a las ponderaciones de dichos criterios. En el enlace no constan estas informaciones que sí están reflejadas en la memoria verificada; es decir, dichos criterios de admisión y sus ponderaciones no figuran completos en la Web del título.

En la página Web también falta la información relativa al procedimiento de selección de candidatos cuando la oferta supere la demanda de acuerdo con lo que se indica en la evidencia E1: "Para los casos en los que la demanda supere a la oferta, la ponderación de estos tres elementos permite obtener una nota y una posición en el ranking de admisión". En dicha evidencia se señala que "El Servicio de Admisión, en coordinación con el Director de Desarrollo gestionaría la posible lista de espera y los posibles movimientos en el ranking de admisión" y se remite a dos apartados de la web: <http://www.unav.edu/web/conoce-la-universidad/en-el-mundo/delegados-internacionales> y <http://www.unav.es/candidato/spring/login>. No obstante, el segundo de estos enlaces no funciona o la página no está disponible.

Asimismo, la información que se aporta en la página Web sobre este tema (<https://www.unav.edu/web/grado-en-literatura-y-escritura-creativa/admision>) difiere de la Memoria en dos aspectos importantes:

1. Se especifican los exámenes de lengua española que se requieren para conseguir el B2 que no aparecen en la Memoria ni en la E1 del seguimiento (DELE B2 (Instituto Cervantes), o el "Subject test in spanish with listening del sat" [score 540-670]). Se indica también que los estudiantes que lo deseen podrán obtener la certificación de este nivel a través de las pruebas que a tal efecto organiza el Instituto de Lengua y Cultura española [ILCE] de la Universidad.

2. No se indica que los estudiantes deben tener ese nivel para matricularse de asignaturas impartidas en español, tal y como se especifica en la Memoria ("este nivel se les exigirá para asignaturas impartidas en español"). Es necesario, por tanto, completar y aclarar esta información en la web.

**CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

La normativa de permanencia y progreso del 26 de marzo de 2015 figura con carácter general para toda la Universidad en el enlace "Normativa" de la página Web. Hay que hacer constar que dicha normativa no establece el número mínimo y máximo de créditos a matricular según la modalidad de enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial y remite a la normativa de matrícula, disponible en el mismo apartado de la web bajo el epígrafe "Matrícula", si bien en la información que aparece en esta solo contempla los ECTS requeridos a los estudiantes a tiempo completo, añadiendo que habrá una tolerancia de 2 créditos, tanto en el mínimo como en el máximo. Es preciso hacer constar que en la memoria verificada esta tolerancia no consta y sí se establece el número mínimo y máximo de créditos a matricular para estudiantes a tiempo parcial.

En el epígrafe de la Web "Reconocimiento y transferencia de créditos", se sitúa la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos. Esta se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En cuanto al reconocimiento de créditos, en las evidencias E3.1 Reconocimiento de créditos y E3.2 Reconocimiento de asignaturas, se aporta un listado en el que figuran 13 estudiantes a los que, habiendo cursado títulos oficiales de la propia Universidad de Navarra, se les han reconocido diversos créditos de asignaturas básicas, obligatorias u optativas –en los casos con mayor reconocimiento 75 y 76,5 y en el menor 6 ECTS-. En todos los casos hay una clara correspondencia entre las asignaturas cursadas previamente y las que han sido reconocidas; en muchas de ellas la denominación de la asignatura es coincidente.

A tenor de la información aportada y del despliegue del plan de estudios en la Web del título para el curso actual, la implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria verificada. En la Web del título con acceso público se encuentran las guías docentes del curso actual (2020-2021), pero no las del año académico de referencia en este seguimiento (2018-2019), por lo que algunas optativas ofertadas en ese curso no se encuentran activadas actualmente. Sin embargo, hay que hacer constar que algunas asignaturas no figuran de forma explícita en el apartado 5.1 de la Memoria, ya que en las fichas verifica de la misma solo se incluyen explícitamente las asignaturas básicas en los módulos/ materias mixtas y las obligatorias en los módulos/ materias que solo incluyen asignaturas de este tipo. En el módulo complementario de optativas se hace una descripción general y se citan de forma explícita solo algunas asignaturas. Esta circunstancia ha dificultado el cotejo de las guías docentes implantadas con la información en la Memoria verificada. Además, como se ha señalado anteriormente, el hecho de que algunas de las optativas impartidas en el curso de referencia (Tabla 1) no estén activadas en el presente curso académico, ha impedido que se haya podido acceder a la información de estas asignaturas. Este es el caso de asignaturas optativas como "Arte, mecenazgo y poder en la monarquía hispánica" y "Guerras y revoluciones en el mundo contemporáneo".

A fin de realizar un análisis pormenorizado, se han seleccionado 4 asignaturas que están activadas en el plan de estudios que figura en la Web y que se consideran relevantes en función de su emplazamiento en el plan de estudios, su tipología e indicadores de resultados:

- 1) ASIGNATURA/MATERIA: Antropología (B) 1 curso (MÓDULO: Módulo I: Fundamentos Humanísticos).

**CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

- 2) ASIGNATURA: Escritura creativa: narrativa (OB.) 3 curso (MÓDULO: Creatividad/MATERIA: Escritura creativa).
- 3) ASIGNATURA: Taller literario (OP.) 1 curso (MÓDULO: Formación complementaria; Materia 1: Formación específica y complementaria).
- 4) ASIGNATURA: Sociología de la cultura y de la interculturalidad (OP.) 2 curso (MÓDULO: Formación complementaria; Materia 1: Formación específica y complementaria).
- 5) ASIGNATURA: Trabajo Fin de Grado (OB.) (MÓDULO: V: Trabajo Fin de Grado. Materia 1: Trabajo Fin de Grado.

Todas las asignaturas seleccionadas presentan una correspondencia con la memoria verificada en cuanto a las competencias, si bien en otros apartados se producen ciertos desajustes (programa, evaluación y actividades formativas).

En relación con los programas de las dos asignaturas obligatorias consideradas se debe hacer constar que los contenidos establecidos en la memoria son descripciones muy genéricas, mientras que los programas expuestos en las guías docentes son muy concretos (por ejemplo, en el caso de la asignatura "Escritura creativa: narrativa" el programa se concreta en el análisis de varias obras literarias), y en el caso de la asignatura Antropología hay que tener presente que se trata de una asignatura transversal interfacultativa perteneciente al Instituto Core curriculum de la Universidad de Navarra y que se imparte en todos los grados de la Universidad. No obstante, en ninguna de las dos asignaturas se puede decir que los contenidos sean completamente divergentes a los establecidos de forma genérica en la citada memoria.

En las dos asignaturas optativas no se puede verificar la coincidencia de programas ya que la oferta de optativas en la Universidad es amplia y no están recogidas expresamente en la memoria verificada. En esta, el Módulo de optativas solo expone perfiles de optativas y algunas de ellas a título de ejemplo.

En relación con las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas obligatorias seleccionadas también se observan pequeñas discrepancias con respecto a lo indicado en la memoria verificada, y en ambos casos la descripción de estos apartados no coincide plenamente, aunque tampoco se puede decir que sean completamente divergentes. Las actividades formativas previstas en las asignaturas analizadas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Las guías docentes de las asignaturas incluyen información sobre sistemas de evaluación para las materias que conforman el plan de estudios, aunque, como se ha señalado en el apartado anterior, se observan pequeñas discrepancias con respecto a la memoria verificada, y la descripción de estos apartados no coincide plenamente, pero tampoco resultan completamente divergentes. En el caso de la asignatura "Escritura creativa: narrativa" sí se observa una discrepancia en la ponderación del sistema de evaluación Intervenciones en clase y tutorías con un 30% (en la memoria verificada el máximo es 20%). En el caso de las asignaturas optativas no se pueden cotejar con la memoria verificada, aunque también se observan discrepancias en las actividades formativas y los sistemas de evaluación con respecto a lo establecido en el Módulo de

**CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

Materia 1 - Formación específica y complementaria de la memoria. En el caso de la asignatura "Taller Literario" se observa una discrepancia en la ponderación del sistema de evaluación Intervenciones en clase y tutorías con un 30% (en la memoria verificada el máximo es 20%). En el caso de la asignatura Sociología de la cultura y de la interculturalidad en la guía docente no figuran de forma clara los sistemas de evaluación y sus ponderaciones.

Se ha cotejado también la Guía docente del TFG -si bien los primeros TFG se realizarán este curso, 4º año de la implantación del Grado-con la memoria verificada y en este caso hay una correspondencia completa con la memoria verificada (número de créditos, competencias asociadas, tipología de las actividades formativas y sistemas de evaluación). Asimismo, la guía docente incluye información sobre Tutores de TFG y asignaciones LEC 2020-2021 y Títulos y defensas 2020-2021.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita, en principio, la adquisición de las competencias previstas. A tenor de la matrícula y el número de integrantes de los grupos (entre 1 y 17 estudiantes) y la ratio entre nº estudiantes/profesor (entre 0,5 y 0,7) el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas (Tabla 4 y Tabla 2). Hay que señalar que las asignaturas que tienen matriculados pocos estudiantes son en su mayoría optativas transversales que se ofertan en varios grados y másteres de la Universidad. La Tabla 2 solo recoge los estudiantes del Grado en Literatura y Escritura Creativa que han matriculado esas asignaturas.

Las competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidas y se corresponden plenamente con lo establecido en la Memoria verificada. Como se ha señalado anteriormente, los contenidos de las asignaturas obligatorias analizadas en su concreción en las guías docentes presentan algunas diferencias, ya que en la Memoria la descripción es muy genérica, aunque tampoco se puede decir que sean completamente divergentes. En las memorias de análisis de resultados aportadas se alude a estos desajustes. En la correspondiente a 2017-18 se señala que todas las guías docentes se han adaptado a la Memoria, a excepción de las que no son propias del Grado (entendemos que hace referencia a asignaturas optativas o transversales a distintos grados) y en la de 2018-19 se señala que un 13,3% de las guías del Grado (4 asignaturas) son susceptibles de mejora para adaptarse a la Memoria verificada (Evidencias E5.12 Memoria análisis de resultados 2017-2018 y E5.13 Memoria análisis de resultados 2018-2019).

En relación con los mecanismos de coordinación que se exponen en la memoria verificada para garantizar una efectiva coordinación del plan docente del Grado (que contempla la coordinación horizontal y vertical del título), se aportan evidencias específicas relativas a la coordinación, como podrían ser los responsables de evaluación de la calidad de la Facultad, y actas de reuniones de coordinación con estudiantes y profesorado (E5.2. Responsables de los procesos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, E5.3 Actas Coordinación con estudiantes y E5.3 Actas Coordinación de profesores). De acuerdo con la Evidencia 0. Información del título, existe un Coordinador de Grado y los órganos encargados de supervisar la coordinación horizontal y vertical del Grado en la Facultad son: Vicedecanato de Estudiantes y Dirección de Estudios y Vicedecanato de Ordenación Académica. A partir del presente curso 2020-2021, una vez implantadas todas las



asignaturas de una misma materia, está previsto mantener reuniones por módulo y/o materia de los profesores implicados.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre las asignaturas, de acuerdo con los datos aportados en la encuesta de satisfacción de 2018-2019, la valoración expresada es de 3,50/5 (Evidencia E5.6 Cuestionario de satisfacción general de estudiantes), que es coincidente con la del profesorado con un 3,43/5 (Evidencia E5.7 Cuestionario de satisfacción profesores Programa Formativo).

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. No obstante, el profesorado, en la encuesta de satisfacción en relación con la cuestión "La secuencia de las asignaturas a lo largo de los estudios es correcta para la adquisición gradual de las competencias que se requieren", valoran este ítem con un 3,64/5 (Evidencia E5.7 Cuestionario de satisfacción profesores Programa Formativo).

Con la información aportada no se puede comprobar si las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas. En la encuesta de satisfacción del profesorado la valoración expresada para el ítem de "La relación entre teoría y práctica me parece apropiada" es de un 3,85/5 (Evidencia E5.7 Cuestionario de satisfacción profesores Programa Formativo).

La carga de trabajo definida en las guías docentes de las distintas asignaturas parece adecuada y le permite alcanzar al estudiante las competencias definidas para cada asignatura. No obstante, tal como se constata en la evidencia E.5.3 Actas Coordinación con estudiantes, es importante realizar un seguimiento adecuado para evitar sobrecargas de trabajo o desajustes en las asignaturas. Asimismo, en consonancia con el reducido número de estudiantes matriculados, las tasas de rendimiento y éxito de la casi práctica totalidad de las asignaturas del curso de referencia son elevadas (Tabla 2), lo cual permite colegir que la carga de trabajo en las asignaturas es adecuada y realizable con éxito en el título, si bien los estudiantes valoran este aspecto con un 3,40/5.

Con todo, en general las tasas de rendimiento y los contenidos de las guías docentes permiten concluir que el programa formativo reúne las condiciones requeridas por un título de estas características.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada, dicha memoria, así como la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

La normativa de aplicación se recoge en un apartado de la sección Plan de estudios, donde se puede acceder a toda la información: matrícula, permanencia de estudios, convocatorias de evaluación, reconocimiento y transferencia de créditos, cambio de titulación y traslados de expediente, convocatoria especial fin de carrera y expedición de certificados de calificación y títulos. Sería recomendable la existencia de un enlace directo desde la Web del título a esta información, así como la inclusión de la normativa en sí (en pdf) y no del resumen.



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

Los requisitos básicos y los criterios de admisión figuran en la sección Admisión, son públicos, accesibles y, en términos generales, son coincidentes con los establecidos en la memoria verificada. No obstante, esta información en la Web es algo confusa ya que en este apartado de la Web no figuran las ponderaciones específicas de cada criterio de admisión y para acceder a ellas hay que desplegar la información del epígrafe de "Admisión de estudiantes procedentes de Bachillerato Internacional", en el que sí figuran las ponderaciones: Expediente de Bachillerato o equivalente: 60 % y Pruebas de admisión: 40% (pero que no figuran desglosadas de acuerdo con lo establecido en la Memoria: Media del Expediente académico (sobre 10 puntos): 60%), Prueba de Cultura General: 20% y Relato Corto: 20%. Al figurar en el epígrafe de estudiantes de bachillerato internacional puede inducir al error de considerar que esas ponderaciones solo se aplican a estos estudiantes cuando, en realidad, son de aplicación general.

Además, con respecto a los requisitos de admisión y como se ha indicado también anteriormente, la información en la página web difiere de la memoria en dos aspectos importantes:

1. Se especifican los exámenes de lengua española que se requieren para conseguir el B2 que no aparecen ni en la Memoria vigente ni en la evidencia E1: "DELE B2 (Instituto Cervantes), o el Subject Test in Spanish with Listening del SAT [score 540-670). Los estudiantes que lo deseen también podrán obtener la certificación de este nivel a través de las pruebas que a tal efecto organiza el instituto de lengua y cultura española [ILCE) de la universidad."
2. No se indica que los estudiantes deben tener ese nivel para matricularse de asignaturas impartidas en español, tal y como se especifica en la Memoria ("este nivel se les exigirá para asignaturas impartidas en español.").

Asimismo, en la página Web también falta la información relativa al procedimiento de selección de candidatos en el caso de que la oferta supere la demanda, así como la información sobre cómo se accede a las pruebas de admisión (el candidato accede a las pruebas de admisión a través del "portal del candidato" bajo la supervisión de un delegado internacional de la Universidad de Navarra. Tampoco se especifica cómo será la entrevista a los candidatos, a diferencia de la explicación que se ofrece en la memoria verificada.

En la sección de Proyección profesional se especifican las salidas profesionales de este Grado.

En la sección Plan de estudios, se recoge la descripción completa del plan de estudios con su distribución en módulos, materias y asignaturas. Como subsección, se encuentran las diferentes asignaturas con el enlace a su guía docente. Dentro de cada asignatura, se encuentran, de manera homogénea, los mismos apartados: Presentación, Competencias, Programa, Actividades formativas, Evaluación, Bibliografía y recursos, Horarios de atención. En la parte de Programa, se encuentran los contenidos de cada asignatura, aunque se organizan de forma diferente en cada una de ellas. Unas lo hacen indicando el contenido por temas mientras que otras lo hacen en forma de cronograma.

**CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

Algunas asignaturas, además, carecen de información completa, como, por ejemplo, la asignatura “Introducción a la escritura” dado que le falta la información relativa a las actividades formativas y a la Evaluación.

La página web informa adecuadamente de todo lo relativo al Sistema de Garantía de Calidad del título (SGIC), responsables y procedimientos aprobados.

En el caso de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad, se incluye un enlace relativo a los sistemas de apoyo y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales dentro de la subsección Perfil de ingreso. Este enlace redirige a la página web de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra dispone de un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado en el año 2009 según la información aportada por la Universidad en la valoración cualitativa de la implantación del título.

En las diversas evidencias que conforman la evidencia E5 se ofrece información sobre las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y las memorias de análisis de resultados y propuestas de mejora de varios cursos académicos, en los que se accede a diversas encuestas de satisfacción, información sobre las reclamaciones, etc.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita su impartición.

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde, aproximadamente, con lo establecido en la memoria verificada. Las categorías y la dedicación del personal académico del Grado se adecuan en términos generales a los porcentajes globales de la memoria verificada, si bien se ha producido un aumento de profesorado en todas las categorías y estas se han diversificado a consecuencia de la implementación progresiva del Título. De acuerdo con la Tabla 3 y la Tabla 1 Asignaturas del Plan de estudios (que corresponde al curso 2019-2020 y no al curso de referencia para el seguimiento, 2018-2019), el núcleo básico del personal académico que imparte docencia en el Grado en Literatura y Escritura Creativa ha ido incrementándose a medida que se ha ido implantando, pasando de 34 (2017-2018) a 62 (2019- 2020). En este último curso la plantilla de profesorado consta de 52 profesores con contratos permanentes y diferentes categorías académicas, a los que se suman otros 10 entre Visitantes, Asociados y profesionales colaboradores (Evidencia 0. Información del título y Tabla 3.

El número de quinquenios ha experimentado un notable incremento, pasando de 118,2 (2017-2018) a 184 (2019-2020), incremento que se observa también en el número de



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

sexenios: 47 (2017-2018) y 69 (2019-2020). Estas cifras evidencian que el equipo docente del título cuenta con una adecuada experiencia docente e investigadora, que se corrobora también en los *currícula* aportados (los enlaces a los CV se aportan en la Tabla 1). También han mejorado en la tasa de profesorado doctor, que ha pasado de un 85%, en los dos primeros cursos de implantación, a un 93,5% en el curso 2019-2020. En este curso cuentan con un 54,8% de profesorado acreditado por ANECA o alguna de las agencias de Evaluación de las CC.AA., que no corresponden a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios de universidades públicas (Tabla 3).

Por otra parte, de acuerdo con la Evidencia 0. Información del título, se ha puesto especial atención en que, en el equipo docente, se integre profesorado que tenga experiencia profesional como escritores; así, en el Grado imparten regularmente docencia 5 escritores (poetas, narradores y dramaturgos).

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. Los datos de matrícula indican que el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha situado en todos los cursos por debajo de las plazas ofertadas con una tendencia descendente y, en consecuencia, la ratio nº estudiante/profesor es baja: 0,7 (2018-19) y 0,6 (2019-20) (Tabla 4). Asimismo, las ratios de grupo son reducidas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias y asignaturas del Título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Asimismo, la distribución de la carga docente entre las diferentes categorías del profesorado es equilibrada y reside fundamentalmente en las categorías académicas de personal contratado permanente (Tabla 1 y Tabla 3).

No se cuenta con evidencias sobre el personal académico que tutoriza el TFG. El título está en su cuarto año de implantación por lo que este curso empieza a impartirse la asignatura de TFG. En la Web figuran los trabajos y los tutores de 13 estudiantes y hay un apartado de los CV de los tutores, pero este no tiene acceso público.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Título no contempla prácticas externas obligatorias y se imparte en modalidad presencial por lo que no procede la valoración de este criterio.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de graduación y de eficiencia (conforme a la definición de SIU) no están todavía disponibles, mientras que la tasa de abandono (11,7% para el curso 2018-2019) es inferior a la prevista en la memoria verificada (20%). La tasa del rendimiento del título es alta (97,42% en 2018-2019 y 98,16% en 2019-2020), mientras que las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas son elevadas (en la mayor parte de las asignaturas son del 100%).



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la Evidencia 0. Información del título se indica que se han realizado algunas mejoras y adquisiciones que han contribuido a la calidad docente del Grado y a la mejora de las condiciones laborales del personal docente y del PAS. En la Evidencia E.17 Listado y descripción de los recursos adquiridos con posterioridad a la Verificación se aporta la relación de recursos adquiridos, incluidos aquellos equipamientos y materiales destinados a la reorganización docente y adaptación de los espacios derivada de la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia Covid19; que quedan fuera del alcance y objeto de este seguimiento.

En el Informe de Verificación se señalaba como recomendación imperativa la siguiente:

Dado que no se ha acreditado suficientemente la experiencia docente del profesorado en el ámbito docente de la escritura creativa, se prestará especial atención durante el seguimiento al perfil de las nuevas contrataciones comprometidas en la memoria en este ámbito de la escritura creativa.

A este respecto, en la Evidencia 0. Información del título se señala que durante la implantación del título se ha producido una contratación de una profesora con formación en edición y experiencia en análisis del discurso y sociolingüística y que, durante el presente curso académico, se incorpora un profesor ayudante doctor en literatura, que sustituirá a otro de manera que, como especialista en escritura creativa, se dedicará preferentemente a las asignaturas del Módulo III (Creatividad).

Respecto a otras recomendaciones recogidas en el informe de verificación:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En relación con los referentes nacionales, debido a la novedad de la propuesta y a la inexistencia de dichos referentes según se deduce de la memoria, se indica que existe un grupo académico solvente (vinculado al Grado en Filología Hispánica) que avala dicho título.

Se recomienda ampliar la información sobre la experiencia concreta en Escritura creativa del citado grupo académico.

Se recomienda aportar información concreta sobre los referentes internacionales y explicitar en qué medida han influido en la propuesta.

En las Evidencias 0. Información del título y E19 Seguimiento de recomendaciones se aporta alguna información al respecto de esta recomendación, aunque no parece que atienda a todos los aspectos considerados en ella. Tampoco se señala que se vaya a atender en una futura modificación. Se mantiene la recomendación.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CE5 (Utilizar el registro académico de la lengua inglesa para la discusión e interpretación crítica de textos literarios, en un nivel B2)



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

puesto que B2 es el nivel de ingreso exigido para el acceso al título. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento. (RECOMENDACIÓN IMPERATIVA)

En las Evidencias 0. Información del título y E19 Seguimiento de recomendaciones se indica lo siguiente:

"El alumno presenta, en el momento de formalizar la matrícula un certificado que avala el nivel B2. La formulación hay que entenderla en el sentido de que el alumno debe lograr expresarse en dicha lengua a un nivel más académico". No se señala que se vaya a atender en una futura modificación.

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CE6 (Utilizar el registro académico de la lengua española para la discusión e interpretación crítica de textos literarios, en un nivel B2) puesto que, tal y como consta en el Criterio 4, "los estudiantes cuya formación o lengua materna no haya sido el castellano, podrán solicitar la valoración de su nivel de español y recibir el asesoramiento adecuado en cada caso particular para alcanzar el nivel B2 según el Marco Común de Referencia Europeo. Este nivel se les exigirá para asignaturas impartidas en español". Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento (RECOMENDACIÓN IMPERATIVA).

En las Evidencias 0. Información del título y E19 Seguimiento de recomendaciones se indica lo siguiente:

"La CE6 hay que entenderla en el mismo sentido que la CE5. A los estudiantes cuya lengua materna no ha sido el español se les ha solicitado el certificado de un nivel B2 para el acceso y se le ha asesorado de manera particular para mejorar su expresión y redacción a nivel académico".

No se señala que se vaya a atender en una futura modificación.

Se recomienda revisar la formulación de CE16 (Conocer la relación entre el lenguaje literario y los medios expresivos de otras artes) dado que en su formulación actual es ambigua lo que puede hacer difícil su evaluación. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento (RECOMENDACIÓN IMPERATIVA).

En las Evidencias 0. Información del título y E19 Seguimiento de recomendaciones se indica lo siguiente:

"Esta competencia se aplica fundamentalmente en las asignaturas del Módulo III, Materia 2. Hasta el momento se han impartido las asignaturas Literature and Cinema y Taller de artes escénicas. La competencia se ha aplicado en el sentido de que estas asignaturas se basan en la interacción entre el lenguaje literario y el cinematográfico y/o escénico".

No se señala que se vaya a atender en una futura modificación.

En la competencia CE3 (Saber aplicar los conocimientos literarios para la escritura creativa) se recomienda sustituir "aplicar... para" por "aplicar... a".



En las evidencias 0. información del título y E19 seguimiento de recomendaciones se indica que el cambio podrá realizarse en el momento de proceder a una modificación del título.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los criterios de admisión deben ser claros, objetivables y públicos y estar ponderados para el supuesto de que la demanda supere la oferta. En este sentido, en respuesta a la motivación del informe provisional, se indican los niveles de lengua española y de lengua inglesa que deben poseer los estudiantes para acceder al título. En la nueva formulación se especifica con claridad el nivel de inglés (B2), pero es ambigua y contradictoria la información sobre el nivel de español. Así, en la respuesta de alegaciones se señala que "se ha eliminado también como requisito de admisión el nivel B2 de español (los estudiantes tienen posibilidad de cursar los primeros tres cuatrimestres en inglés)". En el Criterio 4 consta que el nivel B2 en español se exigirá a los estudiantes cuya formación o lengua materna no haya sido el castellano para cursar las asignaturas que se impartan en dicha lengua y que estos estudiantes tienen la posibilidad de cursar los primeros tres cuatrimestres en inglés, pero dicha posibilidad no está garantizada por cuanto las materias/asignaturas correspondientes no tienen necesariamente un grupo de impartición en inglés, tal y como se indica en el apartado de Observaciones de la fichas de dichas materias/asignaturas, con formulaciones del tipo "Los 18 ECTS de las asignaturas de esta materia se ofertarán con dos grupos de docencia, uno en español y otro en inglés. Los estudiantes se inscribirán en uno u otro grupo para cada asignatura durante el proceso de matriculación en el correspondiente curso académico. En caso de que no haya un mínimo de 10 estudiantes inscritos en el grupo de docencia en inglés, sólo se impartirá en español". Se recomienda revisar estos aspectos y eliminar las contradicciones detectadas. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento (RECOMENDACIÓN IMPERATIVA).

En las evidencias 0. Información del título y E19 seguimiento de recomendaciones se reconoce que la redacción resulta confusa y contradictoria y que se atenderá en una futura modificación del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

A pesar de que se ha concretado cómo se ofertará la docencia de la Materia 3. Lengua, del Módulo 1, con respecto a las lenguas de impartición, no se cumplen los contenidos que se indican puesto que no se puede garantizar que los estudiantes puedan realizar asignaturas en las dos lenguas (castellano e inglés). Por un lado, se señala que "Los contenidos de esta materia favorecen el desarrollo de competencias comunicativas, el dominio de la norma idiomática, los principales recursos expresivos, y las características específicas del discurso literario. Según la opción del alumno por el grupo de docencia, la materia permite el aprendizaje instrumental de dos lenguas conforme a la directriz para los grados de estudios literarios y escritura creativa establecida en el Libro Blanco (p. 437)" y por otro que "En caso de no haya un mínimo de 10 estudiantes inscritos en el grupo de docencia en inglés, sólo se impartirá en español". Se recomienda revisar estos aspectos y eliminar las contradicciones detectadas. Esta



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F

recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento (RECOMENDACIÓN IMPERATIVA).

En las evidencias "0. Información del título" y E19 se indica que se puede garantizar que los estudiantes pueden recibir la docencia en las dos lenguas, ya que éstas se han impartido independientemente del número de estudiantes matriculados. Se anuncia que se atenderá en una futura modificación del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-eff3-a805-daec-2132-36a5-591c-972f-7e74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/02/2021 16:00 | NOTAS : F